

Bogotá D.C, 2026-04-29
Código y sigla de la dependencia (tamaño 9)

MEMORANDO

PARA: **ANGELA ROCIO DIAZ PINZON**
Directora (e)

DE: **ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión informe de monitoreo al presupuesto de la entidad primer trimestre 2026.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones y roles asignados en el Decreto 648 de 2017 y de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten", realizó monitoreo al presupuesto de la entidad, para el primer trimestre de 2026.

Gracias por la colaboración.

Atentamente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 14 páginas

Con Copia a: Diana Marcela Acosta Albarracín. Subdirectora de Gestión Corporativa.
Enrique Adolfo Gómez Salazar. Profesional Especializado.

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas
Código de archivo: 1102703



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



www.dadep.gov.co

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE DE 2026**

**Período Auditado
Enero a marzo de 2026**

Bogotá D.C. abril de 2026

Código: 127-FOREC-11
Versión 1



Jefe de la Oficina de Control Interno ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ

Equipo Auditor

**YENIFFER LATORRE
Contadora - Contratista**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	5
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA / SEGUIMIENTO	5
4. INFORME DETALLADO DE SEGUIMIENTO	5
4.1. Verificación cumplimiento de la ley 1712 de 2014	5
4.2. Análisis al presupuesto primer trimestre vigencia 2026.....	7
4.2.1. Ejecución de Cuentas por pagar 2026	7
4.2.2. Ejecución de reservas presupuestales 2026	8
4.2.3. Ejecución presupuestal 2026.....	8
4.2.4. Ejecución presupuestal por dependencias 2026.....	10
4.2.5. Pasivos exigibles 2026	11
5. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS.....	12
6. CONCLUSIONES.....	12
7. RECOMENDACIONES	13
8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES.....	13

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, en cumplimiento de su rol “Evaluación y Seguimiento” debe desarrollar sus actividades de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación objetiva e independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

En virtud de lo anterior la Oficina de Control Interno – OCI, atendiendo uno de los objetivos del Sistema de Control Interno relacionado con “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten”, ejecuta primer monitoreo a la ejecución del presupuesto de la entidad para el primer trimestre de la presente vigencia, según lo establecido en el PAA V2 2026.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la coherencia y consistencia de las cifras presupuestales en términos de modificaciones compromisos y giros de recursos, presentados en los reportes de ejecución mensual y de las publicaciones en página web de la entidad para el primer trimestre de 2026, identificando posibles desviaciones si a ello hay lugar y generando recomendaciones que agreguen valor.

2. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo efectivo del alcance de este monitoreo se tomaron como criterios normativos fundamentales los siguientes:

- Constitución política de Colombia 1991
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 714 de 1996, Alcaldía mayor de Bogotá, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital".
- Resolución SDH 191 de 2017, secretaria Distrital de Hacienda, Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.
- Resolución SDH 037 de 2019, secretaria Distrital de Hacienda, Por medio de la cual modifica parcialmente el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado.
- Decreto 192 de junio 2 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014
- Decreto Distrital Nro. 675 del 30 de diciembre de 2025, “Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”
- Instructivo de Gestión Financiera 127-INSGR-01, versión 10 del 15/10/2025.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA / SEGUIMIENTO

Este análisis se fundamenta en el seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) para el primer trimestre de 2026. Se centra el análisis en los gastos de funcionamiento, los cuales abarcan los recursos destinados a la operatividad diaria de la entidad.

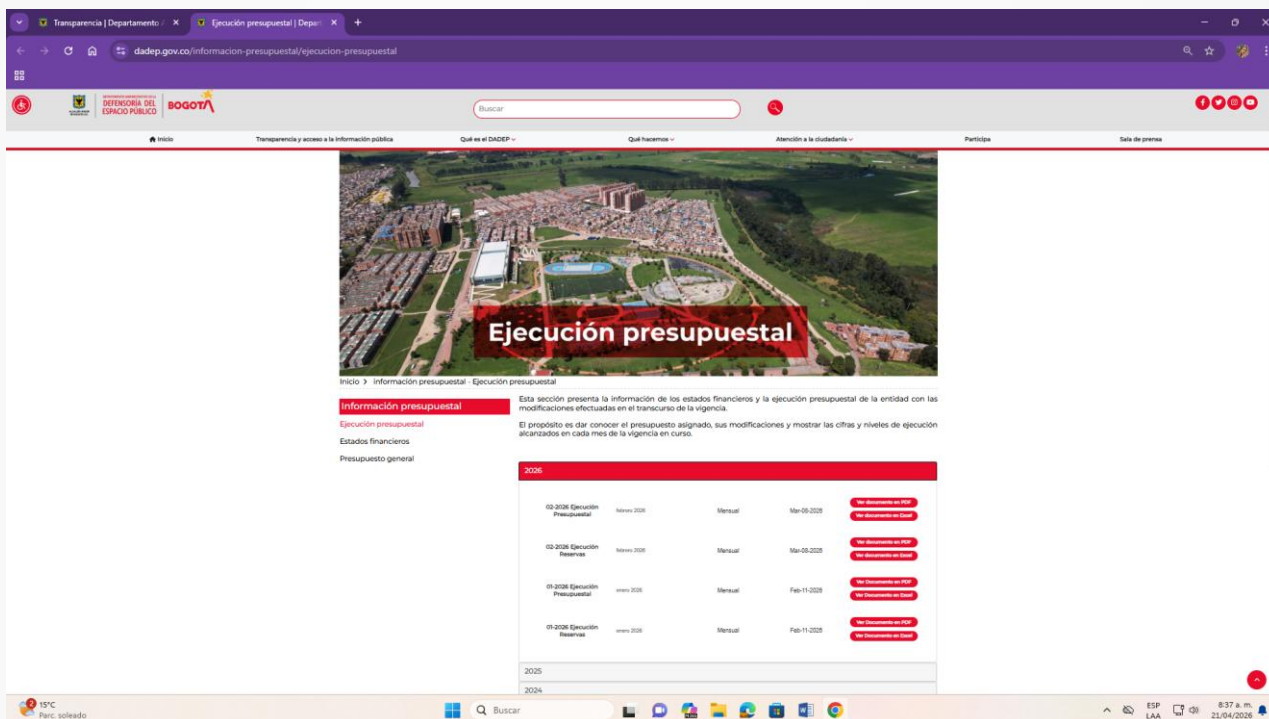
4. INFORME DETALLADO DE SEGUIMIENTO

4.1. Verificación cumplimiento de la ley 1712 de 2014

La Oficina de Control interno procedió con la verificación de las publicaciones en página web de la entidad, los datos abiertos de información presupuestal actualizada de acuerdo con lo establecido en la ley 1712 de 2014, en su artículo 9 así:

➤ **Ejecución presupuestal 2026**

Imagen 1. Página web DADEP/ejecución presupuestal 2026 / tomada 21/03/2026



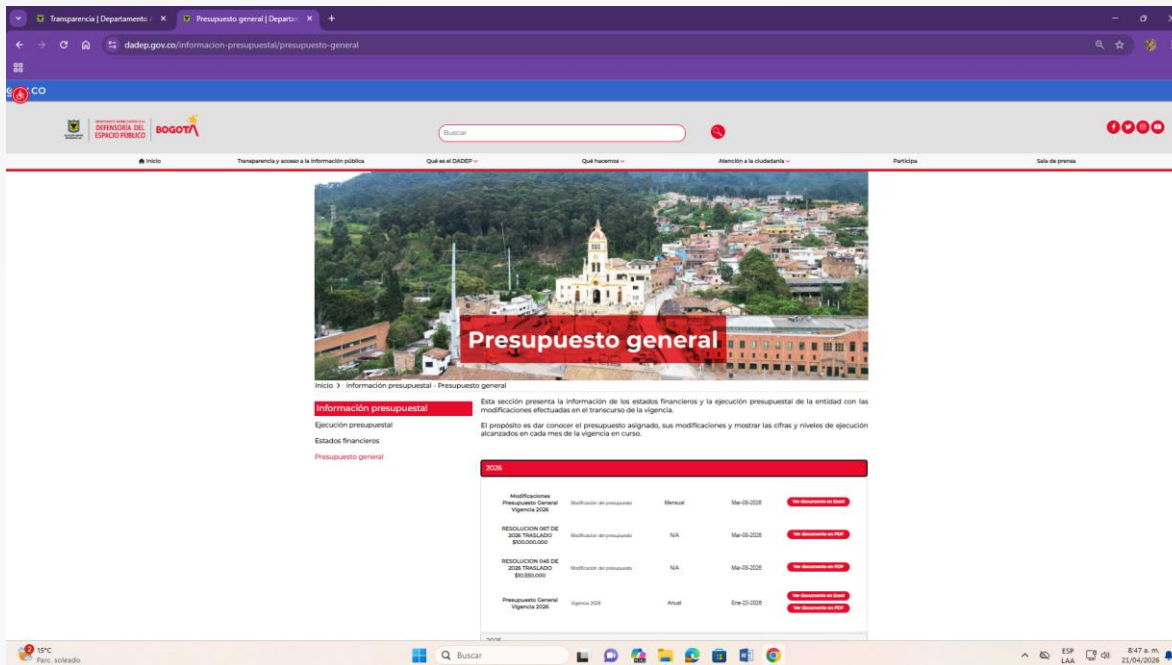
Fuente: <https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/ejecucion-presupuestal>

Observación Nro.: 1

A fecha 21 de abril no se encontró publicada la ejecución presupuestal del mes de marzo de 2026, lo que, si bien no transgrede la Ley de transparencia, si genera inoportunidad en la publicación de la información, al no estar disponible para la ciudadanía.

➤ **Modificaciones presupuestales**

Imagen 2. Página web DADEP/presupuesto general 2026 / tomada 21/03/2026



Fuente: <https://www.dadep.gov.co/informacion-presupuestal/presupuesto-general>

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, se observa que se cumple con la publicación de las dos modificaciones que se presentaron en el primer trimestre de 2026.

Verificados los actos administrativos publicados, se observó que se encuentran debidamente suscritos por la directora de la entidad.

4.2. Análisis al presupuesto primer trimestre vigencia 2026

4.2.1. Ejecución de Cuentas por pagar 2026

Tabla Nro.1. Ejecución cuentas por pagar 2026

Código: 127-FOREC-11
Versión 1

CUENTAS POR PAGAR	%	DICIEMBRE 31 DE 2025	MARZO 31 DE 2026	EJECUCIÓN
Funcionamiento	38%	1.827.455.416	1.827.455.416	100%
Inversión	62%	2.980.162.875	2.980.162.875	100%
TOTAL	100%	4.807.618.291	4.807.618.291	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, y la ejecución publicada en la página web, las cuentas por pagar se ejecutaron en su totalidad a 31 de marzo de 2026.

4.2.2. Ejecución de reservas presupuestales 2026

Tabla Nro.2. Ejecución reservas presupuestales 2026

RUBRO PRESUPUESTAL	RESEVA CONSTITUIDA	ANULACIONES ACUMULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS	EJECUCIÓN
GASTOS	3.420.744.738,00	- 972.506,00	3.419.772.232,00	1.741.550.934,00	51%
Funcionamiento	336.661.910,00	-	336.661.910,00	221.492.230,00	66%
Materiales y suministros	7.530.808,00		7.530.808,00	411.569,00	5%
Adquisición de servicios	329.131.102,00		329.131.102,00	221.080.661,00	67%
Inversión	3.084.082.828,00	- 972.506,00	3.083.110.322,00	1.520.058.704,00	49%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, y la ejecución publicada en la página web, las reservas presupuestales presentan una ejecución en funcionamiento del 66% y en inversión del 49%, para una ejecución total del 51%.

4.2.3. Ejecución presupuestal 2026

El Alcalde Mayor de Bogotá, en uso de sus facultades expide el Decreto Distrital Nro. 675 del 30 de diciembre de 2025, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025"

Mediante el cual se aprueba un presupuesto total para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de \$57.154.956.000; \$18.529.097.000 para funcionamiento y \$38.625.859.000 para inversión como se muestra en la imagen Nro. 3.

Imagen Nro. 3. Decreto 675 de 2025



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **675** DE 130 DIC 2025 Pág. 9 de 40

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre del 2025”

SECTOR GOBIERNO – CONSOLIDADO

	Recursos Administrados y Recursos Distrito	Transferencias Nación y Aportes Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	241.566.731.000	23.731.704.000	265.298.435.000
O23 Inversión	115.983.096.000	25.352.033.000	141.335.129.000
Total Gastos e Inversiones	357.549.827.000	49.083.737.000	406.633.564.000

SECTOR GOBIERNO - DESAGREGADO POR ENTIDADES

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	223.037.634.000	0	223.037.634.000
O23 Inversión	77.357.237.000	0	77.357.237.000
Total Gastos e Inversiones	300.394.871.000	0	300.394.871.000

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

	Recursos Distrito	Transferencias Nación	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	18.529.097.000	0	18.529.097.000
O23 Inversión	38.625.859.000	0	38.625.859.000
Total Gastos e Inversiones	57.154.956.000	0	57.154.956.000

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

Imagen Nro. 4. Ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2026

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL													
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO													
EJECUCIÓN PRESUPUESTO													
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES													
ENTIDAD: 0127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP													
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01													
RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES		VIGENTE	SUSPENSIÓN	DISPONIBLE	ACUMULADO	EJEC PRESUP	GIRO ACUMULADO	EJEC-AUTO GIRO/ APROPIACION %	EJEC-AUTO GIRO/ COMPROMISO %
				MES	ACUM								
O2	GASTOS	57.154.956.000	0	0	57.154.956.000	0	57.154.956.000	34.861.296.964	60,99%	6.292.771.481	11,01%	18,05%	
O21	Funcionamiento	18.529.097.000	0	0	18.529.097.000	0	18.529.097.000	3.348.300.760	18,07%	2.871.404.424	15,50%	85,76%	
O23	Inversión	38.625.859.000	0	0	38.625.859.000	0	38.625.859.000	31.512.996.204	81,59%	3.421.367.057	8,86%	10,86%	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

De acuerdo con la imagen Nro. 4 se ha comprometido el 60.99% de la apropiación inicial, 18.07% del rubro de funcionamiento y 81.59% del rubro de inversión; así mismo se observa que se ha girado el 85.76% de los compromisos de funcionamiento y el 10.86% de los compromisos de inversión.

Los compromisos de funcionamiento tienen una ejecución de giro más alta, toda vez que los gastos de funcionamiento en su gran mayoría se van comprometiendo y pagando mes a mes, como es el caso de gastos de personal y servicios públicos.

➤ Al realizar comparación con la ejecución del primer trimestre de 2025 observamos:

Tabla Nro.3. Ejecución presupuestal primer trimestre 2026 vs 2025

Código: 127-FOREC-11

Versión 1

RUBRO	COMPROMISOS 2026			COMPROMISOS 2025		
	APROPIACIÓN INICIAL 2026			APROPIACIÓN INICIAL 2025		
GASTOS	57.154.956.000	34.861.296.964	60,99%	53.354.570.000	26.917.118.892	50,45%
Funcionamiento	18.529.097.000	3.348.300.760	18,07%	17.851.899.000	3.131.358.348	17,54%
Inversión	38.625.859.000	31.512.996.204	81,59%	35.502.671.000	23.785.760.544	67,00%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

Como se observa en la tabla Nro. 3, la ejecución presupuestal para el primer trimestre de 2026 ha sido mayor en un 10.54%.

4.2.4. Ejecución presupuestal por dependencias 2026

Imagen Nro. 5. Ejecución presupuestal por dependencias a 31 de marzo de 2026

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO EJECUCIÓN PRESUPUESTO								
ENTIDAD: 0127 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01						6/04/2026 14:02:24		
AREA Y RESPONSABLE	RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN TOTAL COMPROMISOS		EJEC PRESUP 11=10/8	AUTORIZACION DE GIRO ACUMULADO 13	EJEC AUTO GIRO APROP % 14=13/8	EJEC AUTO GIRO COMP 14=13/8
	CÓDIGO 1	NOMBRE 2	INICIAL 3	ACUMULADO 10				
	O2	GASTOS	57.154.956.000	34.861.296.964	60,99%	6.292.771.481	11,01%	18,05%
	O21	Funcionamiento	18.529.097.000	3.348.300.760	18,07%	2.871.404.424	15,50%	85,76%
DIRECCION	O211	Gastos de personal	16.048.647.000	2.912.503.233	18,15%	2.843.352.433	17,72%	97,63%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	O212	Adquisición de bienes y servicios	2.480.240.000	435.797.527	17,57%	28.051.991	1,13%	6,44%
	O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	210.000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
	O23	Inversión	38.625.859.000	31.512.996.204	81,59%	3.421.367.057	8,86%	10,86%
	O2301174501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	27.971.854.000	23.735.601.728	84,86%	2.507.171.959	8,96%	10,56%
SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	O230117450120240010	Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.	18.701.617.000	16.222.387.442	86,28%	1.624.662.745	8,64%	10,01%
SUBDIRECCION DE GESTION INMOBILIARIA	O230117450120240022	Generación de proyectos de bienestar con enfoque de género, poblacional y diferencial en espacios públicos de Bogotá D.C.	1.006.000.000	845.988.000	84,09%	20.082.800	2,00%	2,37%
SUBDIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO -	O230117450120240059	Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C.	8.264.237.000	6.667.226.286	81,66%	862.426.414	10,56%	12,94%
	O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	10.654.005.000	7.777.394.476	73,00%	914.195.098	8,58%	11,75%
SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	O230117459920240108	Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C.	6.682.646.000	6.247.540.750	93,49%	739.429.664	11,06%	11,84%
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	O230117459920240168	Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C.	3.971.359.000	1.529.853.726	38,52%	174.765.434	4,40%	11,42%

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

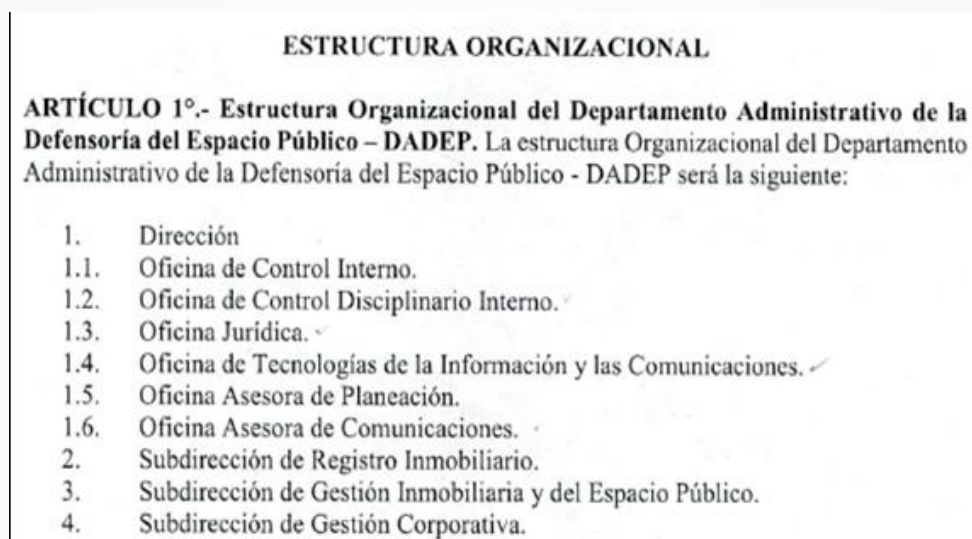
De acuerdo con la imagen anterior, se puede observar que las dependencias con mayor ejecución presupuestal son la subdirección de gestión corporativa con el 93.49% del proyecto "Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C" del rubro de inversión, seguido de la subdirección

de Gestión inmobiliaria con una ejecución del 86.28% del proyecto “Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.”.

Observación Nro. 2.

La Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, a la solicitud de la ejecución presupuestal por dependencias con corte a 31 de marzo de 2026, suministró la información que fue tomada para la elaboración de la imagen Nro. 5; sin embargo, no se tuvo en cuenta el presupuesto asignado, y la ejecución de cada una de todas las dependencias, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 478/2022, que establece:

Imagen Nro. 6. Decreto Nro. 478 de 2022



Fuente: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=129218>

4.2.5. Pasivos exigibles 2026

Para la fecha de corte 31/03/2026 el área encargada reporta que la entidad tiene dos (2) pasivos exigibles vigentes, los cuales no presentan variación desde febrero de 2025. Estos corresponden a:

1. Pasivo del 2017, correspondiente al Contrato interadministrativo No 339, Proyecto 1064-138 de 2017 con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade, por un valor de \$87.500.000, cuyo proceso judicial continua pendiente de fallo.
2. Pasivo del 2024, correspondiente a declaratoria de incumplimiento e imposición de multa, pendiente de pago, de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión – proyecto de inversión 7838, por un valor de \$3.600.000.

Imagen Nro. 7 pasivos exigibles corte 31/03/2026

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP							
PASIVOS EXIGIBLES A MARZO 31 DE 2026							
AREA	RUBRO O PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO COMPROMISO	NUMERO COMPROMISO	FECHA DEL COMPROMISO	VALOR PASIVO	ESTADO Y EJECUCION DEL PASIVO
SRI	1064-138	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	339	9/11/2017	87.500.000	EN PROCESO JUDICIAL A LA ESPERA DE FALLO - OAJ Y SRI
SGI	7838	CARLOS JULIO CUADROS MORENO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	18	17/01/2023	3.600.000	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICION DE MULTA - PENDIENTE DEFINICION PAGO
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES DADEP A MARZO 31 DE 2026						91.100.000	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303

5. ANALISIS DE POTENCIALES RIESGOS

Riesgo Inherente:

- Posibilidad de reducción de recursos asignados para el presupuesto anual de la entidad por baja ejecución presupuestal, dada la falta de gestión en los compromisos y debilidad en los controles de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, afectando a la ciudadanía como usuarios principales del espacio público.

Es importante mantener activos los controles de seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de cumplir con lo proyectado en el plan estratégico de la entidad y así atender todas las necesidades de la ciudadanía.

6. CONCLUSIONES

- Se observó que se cumple con la Ley de transparencia, ya que se encontraron publicadas las dos modificaciones que se presentaron en el primer trimestre de 2026, adicionalmente, se observó que se encuentran debidamente suscritas por la directora de la entidad. Sin embargo, a fecha 21 de abril no se encontró publicada la ejecución presupuestal del mes de marzo de 2026, lo que, si bien no transgrede la Ley de transparencia, si genera inoportunidad en la publicación de la información, al no estar disponible para la ciudadanía.
- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, las cuentas por pagar se ejecutaron en su totalidad a 31 de marzo de 2026, así mismo, las reservas presupuestales presentan una ejecución en funcionamiento del 66% y en inversión del 49%, para una ejecución total del 51%.
- A 31 de marzo de 2026 se ha comprometido el 60.99% de la apropiación inicial, 18.07% del rubro de funcionamiento y 81.59% del rubro de inversión; así mismo se observa que se ha girado el 85.76% de los compromisos de funcionamiento y el 10.86% de los compromisos de inversión.

- La ejecución presupuestal para el primer trimestre de 2026 ha sido mayor en un 10.54%, a la ejecutada en el primer trimestre de 2025.
- De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, se puede observar que las dependencias con mayor ejecución presupuestal son la subdirección de gestión corporativa con el 93.49% del proyecto *“Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C.”* del rubro de inversión, seguido de la subdirección de Gestión inmobiliaria con una ejecución del 86.28% del proyecto *“Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.”*.
- La Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, dio respuesta a la solicitud de la ejecución presupuestal por dependencias con corte a 31 de marzo de 2026, sin embargo, no se tuvo la ejecución de todas las dependencias, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 478/2022

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda establecer una periodicidad para la publicación en la página web de la ejecución presupuestal, con el fin de garantizar la oportunidad y disponibilidad de la información a la ciudadanía.
- Dar cumplimiento al plan anual mensualizado de caja establecido para la vigencia 2026.
- Mantener los controles sobre la oportuna ejecución de las reservas presupuestales constituidas para 2026.
- Realizar control a la ejecución presupuestal de cada una de las dependencias de acuerdo con lo establecido en el Decreto 478 de 2022.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Hallazgos o/u Observaciones	Responsable
<p>Observación Nro. 1.</p> <p>A fecha 21 de abril no se encontró publicada la ejecución presupuestal del mes de marzo de 2026, lo que, si bien no transgrede la Ley de transparencia, si genera inoportunidad en la publicación de la información, al no estar disponible para la ciudadanía.</p>	<p>Profesional especializado.</p>

Observación Nro. 2.

La Subdirección de gestión corporativa mediante radicado DADEP No. 20264030021303, a la solicitud de la ejecución presupuestal por dependencias con corte a 31 de marzo de 2026, suministró la información que fue tomada para la elaboración de la imagen Nro. 5; sin embargo, no se tuvo la ejecución de todas las dependencias, lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 478/2022.

Profesional especializado.

Nota: En caso que existan varios actores en el informe, dejar quien debe formular la acción del plan de mejoramiento.

Finalmente, es importante aclarar los conceptos que dan lugar a plan de mejoramiento:

Observación: situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) y llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. Producto del análisis realizado, es potestativo del líder del proceso acoger las observaciones realizadas por la OCI y sí hay lugar a documentarlas en virtud del autocontrol.

Hallazgo: es el resultado de la comparación de la condición (situación detectada o hechos identificados) con el criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento que debe formularse en la herramienta tecnológica dispuesta por la entidad.

Cordialmente,



ALLAN MAURICE ALFISZ LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Yeniffer Latorre Casas- contratista CPS131-071-2026
Revisó: Allan Maurice Alfisz López-Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Allan Maurice Alfisz López-Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 24/04/2026
Código de archivo: 1308510